Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Educación**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/320-A/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.938,87 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.556,03 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LOZANO RAMOS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11699816, por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.938,87 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (617,16 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.556,03 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, los Servicios de Educación y Juventud y el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de diciembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: XF1RP4N152B1HE6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 16/12/2014
XF1RP4N152B1HE6